



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1535**  
( 17 - Oct - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023», se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 18 de agosto de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1208 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**».

Que el 04 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1266 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**», designando como integrantes del comité a los expertos:

Nombre	Rol	Observaciones
LAURA VANESSA VALENCIA BONILLA	Evaluada	Con reconocimiento monetario, designado mediante Res. No. 1266 de 04/09/2023.
ROBERT BRAND ORDOÑEZ	Evalua	Con reconocimiento monetario, designado mediante Res. No. 1266 de 04/09/2023.
LUIS FELIPE RAGUA MIRANDA	Evalua	Ad honorem / Contratista Subdirección de las Artes.

Que el 14 de septiembre de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la invitación en cita.

Que el 20 de septiembre de 2023 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de tres (3) postulaciones que quedaron habilitadas para continuar con el proceso de selección en la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia, impacto y solidez conceptual de la propuesta con los ejes temáticos: contempla justificación, descripción, objetivo y población objetivo.	30
Viabilidad técnica y metodológica de la propuesta: contempla metodología, cronograma y presupuesto.	30
Pertinencia de los públicos objetivos con respecto al planteamiento de la propuesta	30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1535**  
( 17 - Oct - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023», se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»**

Trayectoria de las personas proponentes.	10
--	----

Que el 02 de octubre de 2023 se reunió el comité evaluador encargado de elegir al ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**.

Que como resultado de la mencionada reunión se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el acta del comité evaluador y analizados los resultados de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**, se recomienda otorgar el reconocimiento al siguiente participante:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE ANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15145	PERSONA JURÍDICA	KUTUSOMA EDITORIAL COMUNITARIA	DANIELA IBARGUEN ROMERO	NIT	901613277-2	92	SELECCIONADA	\$10.000.000

Que, a su vez, el comité evaluador recomendó seleccionar como suplente de la invitación pública al siguiente participante:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
14988	AGRUPACIÓN	AFRONTANDO	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	C.C.	1013687941	81	SUPLENTE

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario al seleccionado, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3202
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023
<b>VALOR</b>	\$10.000.000
<b>RUBRO</b>	O2301160121000007585
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1535**  
( 17 - Oct - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023», se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»**

FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Julio 26 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**, suscrita el 02 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la siguiente propuesta seleccionada:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15145	PERSONA JURÍDICA	KUTUSOMA EDITORIAL COMUNITARIA	DANIELA IBARGUEN ROMERO	NIT	901.613.277-2	92	SELECCIONADA	\$10.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del postulado seleccionado como ganador, se cuenta con el siguiente suplente:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
14988	AGRUPACIÓN	AFRONTANDO	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	C.C.	1.013.687.941	81	SUPLENTE

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior al proceso de notificación de la resolución de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1535**  
( 17 - Oct - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023», se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»**

ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites para el desembolso solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

2. Un segundo y último desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del reconocimiento monetario, contra entrega y aprobación por parte de la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes- Idartes, de un Informe final tipo bitácora del proceso.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** De acuerdo con el numeral 2° de los “Compromisos de los Seleccionados” de las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023**, los ganadores deberán aportar una Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (19 de noviembre de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso el que proyecto se desarrolle en las instalaciones de la cinemateca de Bogotá, el ganador deberá adherirse a la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la misma manifestando esto por escrito.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1535**  
( 17 - Oct - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para evaluar las propuestas, en relación con los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA 8 MUESTRA AFRO - ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO 2023», se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** El ganador debe desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en la invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 19 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 - Oct - 2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión y ajustó:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith Ramírez – Contratista Área de Convocatorias.
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	